



Organismo para la Proscripción de las Armas Nucleares en la América Latina y el Caribe

Conferencia General

XXVIII Sesión 3 de noviembre de 2023 Punto 9 de Agenda CG/Res.04/2023

Original: Español/ Inglés

Resolución

Modernización de las tecnologías de información y comunicación de la Secretaría del OPANAL

La Conferencia General,

Consciente de la importancia de las tecnologías de información y comunicación para el funcionamiento adecuado de los órganos intergubernamentales y de la Secretaría del OPANAL, así como para las actividades educativas y de comunicación pública del organismo;

Teniendo presente que once Estados miembros no cuentan con representaciones diplomáticas residentes en la Sede del organismo, de modo que su efectiva participación en las deliberaciones de los órganos intergubernamentales puede depender de la estabilidad, calidad y confiabilidad de las tecnologías de información y comunicación;

Destacando que la circulación tempestiva y efectiva de la documentación de trabajo a los miembros del OPANAL es requisito fundamental para el buen funcionamiento de los órganos de gobernación;

Destacando asimismo que la publicación de los documentos oficiales del OPANAL en su página web es parte de su mandato de difusión del Tratado de Tlatelolco y de educación para el desarme;

Teniendo presente que la Comisión de Cuotas, Asuntos Administrativos y Presupuestarios ha diagnosticado un importante déficit en lo que dice respecto a las tecnologías de información y comunicación utilizadas por la Secretaría e instruyó a la Secretaría a sanarlo a la brevedad;

Resuelve:

- Reiterar a la Secretaría que la estabilidad, calidad y confiabilidad de las tecnologías de información y comunicación empleadas por el organismo, tanto hardware como software, son elementos esenciales para el funcionamiento adecuado del OPANAL.
- 2. **Agradecer** a la Secretaría por las acciones ya adoptadas para la implementación de las instrucciones sobre el tema proporcionadas por la CCAAP en 2023.
- Agradecer a la República Federativa de Brasil por una donación de equipos de cómputo que, juntamente con otros adquiridos por el OPANAL, proporcionaron mejoría importante al funcionamiento del organismo.
- 4. **Reiterar** que, para evitar que se queden obsoletos, los equipos de cómputo de la Secretaría deberán idealmente tener vida útil inferior a cuatro años, además de que deben contar con las licencias necesarias para los softwares.
- 5. **Reiterar** que el acervo integral de informaciones de la Secretaría debe estar respaldado de manera segura en "nube".
- 6. **Encomendar** a la Secretaría la preparación de un cronograma de trabajo para el proyecto de la nueva página web del OPANAL, a ser presentado a la CCAAP en su última reunión de 2023, con el objetivo de permitir que la Comisión dé el acompañamiento apropiado a la labor de la Secretaría y que el proyecto sea concluido antes del 30 de junio de 2024.
- 7. Encomendar a la CCAAP que mantenga el tema "Modernización de las tecnologías de la información y comunicación de la Secretaría" en su programa de trabajo para 2024, de manera a, entre otros, realizar una evaluación anual de los servicios de informática contratados por el OPANAL en 2023.
- 8. **Determinar** que el monto reservado titulado "Reposición de Activos" sea alimentado por el Fondo de Reserva, cada vez que éste supere el monto equivalente a un presupuesto anual del Organismo, considerando el Artículo 12 inciso 5 del Reglamento Financiero¹ y teniendo presente que el monto reservado "Reposición de Activos" forma parte del Fondo General.

_

¹ Artículo 12 inciso 5 del Reglamento Financiero establece que: "En el caso el Fondo de Reserva exceda substancialmente el total de las cuotas anuales de los Estados Miembros, el Secretario General propondrá al Consejo transferir recursos del Fondo de Reserva al Fondo General"